



L&H Servicios S.A.S
Nit 901010495-3
Diagonal 60 #10-38 Tunja3002135973-6016759791
lhserviciosas@gmail.com

ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, Tunja de 19 de diciembre del 2024

Señores

ALCALDE DE TUTA
Calle 5 Nro. 6-41
Tuta-Boyacá

REF: : Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública No MT-MC-CPV-077-2024

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE JUGUETES CON DESTINO A LA POBLACION INFANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO NAVIDEÑO TUTENSE”.

El suscrito declara que:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI NO me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI	NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	¿Esta inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b)	¿En los últimos cinco (5) años ha participado en licitaciones o celebrados contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	¿En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	¿Es servidor público?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente licitación ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, ¿o segundo de afinidad?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1°	¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco		X



L&H Servicios S.A.S
Nit 901010495-3
Diagonal 60 #10-38 Tunja3002135973-6016759791
lhserviciosas@gmail.com

literal h)	¿hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente licitación?		X
Ley 80 de 1993 art. 8º Num. 1º literal i)	¿Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?		X
Ley 80 de 1993 art. 8º Num. 1º literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas – salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?		X
Ley 80 de 1993 art. 8º Num. 1º literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: ¿Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: ¿Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? No aplica para servicios profesionales.		X
Ley 80 de 1993 art. 8º Num. 2º literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?		X
Ley 80 de 1993 art. 8º Num. 2º literal b)	¿Tiene vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8º Num. 2º literal c)	¿Es conyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993	Dentro de la persona jurídica tiene participación u		



L&H Servicios S.A.S
 Nit 901010495-3
 Diagonal 60 #10-38 Tunja3002135973-6016759791
 lhserviciosas@gmail.com

art. 8º Núm. 2º literal d)	<p>¿ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor?</p> <p>¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?</p>		X
Ley 80 de 1993 art. 8º Num. 2º literal f) adicionado por el artículo 4º de la Ley 1474 de 2011.	<p>¿Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato?</p> <p>Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?</p> <p>La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?</p>		X
Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	<p>¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad?</p> <p>Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?</p>		X
Parágrafo 3º Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007	<p>¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio?</p> <p>Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?</p>		X
Art. 90 Ley 1474 de 2011	<p>¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición</p>		X
OBSERVACIONES:	<p>"Diligencia esta casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."</p>		



L&H Servicios S.A.S
Nit 901010495-3
Diagonal 60 #10-38 Tunja3002135973-6016759791
lhserviciosas@gmail.com

TENGA EN CUENTA:

- .- **Cónyuge:** persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.
- .- **Compañero Permanente:** Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.
- .- **Parentesco por consanguinidad:** Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.
- .- **Parentesco por afinidad:** Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.
- .- **Parentesco Civil:** Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.
- .- **Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:** papá, hijo,
- .- **Parentesco hasta primer grado de afinidad:** papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.
- .- **Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:** papá, abuelo, hijo, nieto, hermano
- .- **Parentesco hasta segundo grado de afinidad:** papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.
- .- **Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:** papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.
- .- **Parentesco primero o único civil:** El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

Dado en Tunja, a los 19 días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente

L&H SERVICIOS SAS
NIT 901.010.495-3

DILMAR HAIR PACHECO
ÁVILA

CC 74.375.826 expedida en Duitama Boyacá
Representante Legal L&H Servicios SAS,
Nit 901010495-3

Dirección: Calle 60 C No.10-38 barrió Villa Luz Tunja,
Teléfono: 3002135973-3229712725
Correo electrónico: lhserviciosas@gmail.com